



DECRETO DE ALCALDIA Nº 2041 ZAPALLAR, 18/07/2024

VISTO:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento aprobado mediante el Decreto N°250/2004 y su modernización publicado bajo la ley 21.634; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la "Adquisición de Clínica Dental Móvil".
- 2.- Que, en consecuencia, para esta contratación se requiere llamar a propuesta pública debiendo ésta regularse por las presentes Bases Administrativas especiales, así como también por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1.562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
- 3.- La presente licitación es indispensable para el municipio, particularmente para satisfacer las necesidades odontológicas de la Comuna de Zapallar.
- 4.- Que, conforme con lo anterior, dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas Especiales que regirán la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Clínica Dental Móvil**", cuyo texto es el siguiente:

BASES ESPECIALES DE LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA DENTAL MÓVIL".

- I.- BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
- 1.- Antecedentes y Disposiciones Generales de la Licitación.

Artículo 1°: Objeto





La Ilustre Municipalidad de Zapallar, en adelante e indistintamente la "MUNICIPALIDAD" o el "MUNICIPIO", llama a licitación pública para la adquisición del "ADQUISICIÓN DE CLÍNICA DENTAL MÓVIL", la cual se regulará por las Bases Administrativas Generales aprobadas por Decreto de Alcaldía 1562 y las presentes Bases Administrativas Especiales.

Artículo 2°: Datos de la licitación. -

Tipo de licitación

Licitación Pública Menor a 100 UTM	
Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM	X
Licitación Pública Entre a 1000 y 5000 UTM	
Licitación Pública Sobre 5000 UTM	
Presupuesto disponible	\$ 35.000.000. impuestos incluidos
	Hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las bases
Modalidad del Contrato	Suma alzada
Completitud de la oferta	El oferente debe presentar oferta por el producto.

2.- Garantía de Seriedad de la Oferta.

Artículo 3°: Garantía de Seriedad de la Oferta. -

En esta Licitación no se exigirá garantía de seriedad de la propuesta.

3.- Presentación y admisibilidad de las Ofertas.

Artículo 4°: Los oferentes deberán presentar los antecedentes establecidos en el artículo 13 de las Bases Administrativas Generales.

Es obligación del oferente ingresar correctamente en el portal de compras públicas, todos los antecedentes y documentos que componen su oferta, de manera clara y ordenada. El orden de las ofertas está determinado por:

- 1. Un solo archivo digital consolidado (PDF o JPG) por cada casilla de antecedentes de la oferta; es decir, a ejemplo: todos los antecedentes o documentos que componen los anexos administrativos, deben estar presentados, en un solo archivo que los contenga.
- 2. El nombre asignado al archivo consolidado, debe tener relación con el contenido del mismo y la casilla correspondiente a los antecedentes de la oferta, del portal de





mercado público; es decir, el archivo que contenga los antecedentes administrativos, debe tener asignado, por ejemplo, el nombre antecedentes administrativos, y presentado en la casilla de antecedentes administrativos del portal de mercado público.

El no cumplimiento de la presentación formal de la oferta del proveedor, será sancionada en puntaje, en criterio de Cumplimiento de Requisitos Formales.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9° de las bases administrativas generales, no podrán participar de esta licitación, aquellos que se encuentren en algunos de los casos establecidos en el artículo 35 quáter de la Ley N°19.886

Artículo 5°: Además de las causales de exclusión y eliminación establecidas en el artículo 15 de las Bases Administrativas Generales, deben considerarse las siguientes causales:

1. No adjunta descripción técnica, en la cual se incluyan a lo menos, las características técnicas de los requerimientos solicitados en el artículo 15° de las presentes bases.

4.- Evaluación y calificación de las Ofertas.

Artículo 6°: Comisión de Evaluación. -

El análisis y evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o sus respectivos reemplazantes o subrogantes:

- 1. Directora DESAM Zapallar.
- 2. Directora CESFAM Zapallar.
- 3. Referente Técnico Odontológico
- 4. Secretario Municipal, en calidad de ministro de Fe.

Las funciones de esta comisión se encuentran definidas en el artículo 19 de las Bases Administrativas Generales.

Los miembros de la comisión evaluadora del presente procedimiento deberán suscribir una declaración jurada en la que declare expresamente la ausencia de conflictos de intereses y se obliguen a guardar fidelidad sobre él. Lo anterior, en virtud del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886

Artículo 7°: Notas y Criterios de Evaluación. –

Se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las propuestas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

Criterios de Evaluación		Puntaje
a)	Precio	40
b)	Plazo de Entrega	30
c)	Garantía del Producto	10
d)	Experiencia del Oferente	10
e)	Cumplimiento Requisitos Formales	05
f)	Comportamiento Contractual Anterior	05





a) Precio: Se asignará 40 puntos a la oferta de menor valor. Las ofertas se medirán de manera inversamente proporcional a la más económica conforme a la siguiente ecuación:

(Precio Oferta Menor * 40) / Precio Oferta n

b) Plazo de Entrega: Este criterio se evaluará en conformidad al tiempo de entrega del producto, desde la aceptación de la orden de compra, ofertado por el proponente en su anexo N°3 y de conformidad al siguiente cuadro:

Plazo de Entrega de los Productos	Puntaje
Entrega los productos en un plazo igual o menor a 30 días hábiles	30
Entrega los productos entre un plazo de 31 y hasta 60 días hábiles	15
Entrega los productos entre un plazo igual o superior a 61 días hábiles	00

c) Garantía del Producto: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar la garantía del producto, como se indica:

Garantía del Producto	Puntaje
Oferta una garantía mayor a la exigida en los términos técnicos del artículo 15°	10
Oferta una garantía igual a la exigida en los términos técnicos del artículo 15°	00

d) Experiencia del oferente: La evaluación de este criterio se realizará a partir de los certificados de recepción conforme de contratos similares, no mayor a 5 años de antigüedad que se adjunten (según lo solicitado en el Anexo N°3) y de acuerdo al siguiente recuadro:

Solo se aceptarán un máximo de 3 certificados por cada mandante.

Certificados	Puntaje
Adjunta 4 o más certificados de recepción conforme	10
Adjunta de 1 a 3 certificados de recepción conforme	05
No Adjunta certificados de recepción conforme o son mayores a 5 años de antigüedad	00

e) <u>Cumplimiento Requisitos Formales</u>: Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el Cumplimiento de Requisitos Formales.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases	05





Administrativas Generales, antes del vencimiento del plazo previsto para la presentación de ofertas y en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales	
El proponente presenta todos los antecedentes mínimos que constituyen la Oferta Administrativa de conformidad a lo solicitado en el artículo 13°, letra a), de las Bases Administrativas Generales, previo requerimiento a través de Foro Inverso y/o no presenta en la formalidad exigida en el artículo N°4 de las Bases Administrativas Especiales.	00

<u>f) Comportamiento Contractual Anterior</u> (CCA): Se aplicará la siguiente tabla para evaluar el comportamiento contractual del oferente.

Criterio	Puntaje
Sin multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual en los cuatro últimos años.	05
Una a tres multas aplicadas por el municipio por incumplimiento contractual y/o término de contrato anticipado por incumplimiento y/o ejecución de garantías en los cuatro últimos años y/o condenas derivadas de mal comportamiento contractual.	00

Para los efectos de la evaluación y elaboración del ranking respectivo los puntajes finales con decimales se aproximarán de la siguiente manera:

	No se aproximará, se mantendrá el segundo decimal
Puntaje con decimales iguales o	Se aproximará hacia número sucesor
superiores 0,005	siguiente, del segundo decimal

En caso de registrarse empate en el puntaje de 2 o más oferentes, la prelación de las ofertas se resolverá considerando los criterios complementarios en el orden siguiente, aplicando cada factor que sigue sólo si el anterior no resuelve o mantiene el empate:

- 1. Precio
- 2. Plazo de entrega
- 3. Garantía de los Productos
- 4. Comportamiento Contractual anterior
- 5. Cumplimiento Requisitos Formales
- 6. La oferta que haya sido ingresada primero, en el portal mercadopublico.cl

5.- Adjudicación de la Licitación.

Artículo 8°: Adjudicación. -

La presente licitación podrá ser adjudicada, a un solo oferente por todos los productos licitados.





En ningún caso se podrá adjudicar un mismo producto a dos o más oferentes.

La adjudicación estará además regulada por lo dispuesto en el artículo 24 de las Bases Administrativas generales.

6.- Del Contrato.

Artículo 9°: Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. -

En esta licitación, se exigirá que el proveedor adjudicado garantice el fiel, cabal y oportuno cumplimiento del contrato, de la forma indicada en el artículo 27 de las Bases Administrativas Generales.

Monto o porcentaje	5% monto adjudicado	
Glosa	Para garantizar Fiel cumplimiento "Adquisición de Clínica Dental Móvil"	
	Que exceda los 90 días a contar del plazo de entrega del vehículo	

En todo lo no regulado por estas Bases Administrativas Especiales, debe estarse a lo regulado en las Bases Administrativas Generales.

Artículo 10°: Formalización de la contratación, modalidad y Vigencia del Contrato.

La presente licitación por tratarse de bienes y/o servicios de simple y objetiva especificación, se perfeccionará de conformidad a lo señalado en el artículo 63, del Decreto N°250 de la siguiente forma:

Formalización de la contratación	Aceptación de la orden de compra	
Plazo de vigencia del contrato:	Hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que imponen las bases	
Modalidad de contrato	Suma alzada	

Resuelta la adjudicación de la licitación, y al momento de la contratación, el adjudicatario debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrito en el Registro de Proveedores. El Proveedor adjudicado tendrá 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto de adjudicación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sitio http://www.mercadopublico.cl, para inscribirse en el registro indicado, y encontrase





hábil en el portal para contratar con el estado.

7.- Sanciones y Multas.

Artículo 11: Multas.-

I.- Definición de las situaciones constitutivas de incumplimientos y valorización de las multas asociadas a las mismas:

Se establece la siguiente estructura de multas:

N°	Causal	Monto	Forma de cálculo
1.	Atraso en la entrega	2 (Dos) Unidades Tributarias Mensuales	Por día hábil de atraso, con un máximo de 10 días hábiles.
2.	Atraso en la entrega por 10 o más días hábiles de atraso.	Tributarias Mensuales, adicionales a la multa	Por la sola circunstancia, que transcurran 10 o más días, se aplicara por única vez el porcentaje indicado.
3.	Otros incumplimientos a las Bases de Licitación.	3 U.T.M.	Por cada evento.

II.- Incumplimiento Grave.

Se considerará como incumplimiento grave y reiterado, para los efectos de lo establecido en el artículo 37 letra e) de las Bases Administrativas Generales, la aplicación de multas que superen el 20% del monto del contrato.

BASES ECONÓMICAS

Artículo 12: Propuesta Económica. –

La propuesta económica que se ingresará a través del Sistema de Información, **SERÁ POR EL VALOR TOTAL NETO.** Los precios ofertados en el Anexo N°4 se expresarán en moneda nacional y deberá incluir traslados y cualquier otro rubro, con excepción de los impuestos, que incida en el mismo. El valor neto ofertado para el servicio licitado permanecerá fijo durante la toda vigencia del contrato.

Si bien la oferta económica es ingresada a través del Sistema de Información, el Oferente deberá cumplir con lo exigido en la letra c) del artículo 13º, de la Bases Administrativas Generales, y presentar su oferta económica de acuerdo al formato contenido en el Anexo Nº4 de estas Bases; siendo la Oferta Económica presentada en Anexo, la única como válida en el proceso de licitación. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 15º de las Bases Administrativas Generales.





Artículo 13: Condiciones de Pago. -

El Proveedor sólo podrá facturar el producto recibido conforme por la Unidad Técnica, dependiente de la Municipalidad de Zapallar. Para los efectos del pago, el Proveedor presentará en la Unidad Técnica en el horario comprendido entre las 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 16:30 horas, de lunes a viernes, o bien por correo electrónico, lo siguiente:

- 1. Documento tributario correspondiente con el monto a pagar, la cual deberá indicar, además de las menciones tributarias, el número de la correspondiente orden de compra (Previamente aceptada en portal cl).
- 2. Copia orden de compra aceptada.

La Unidad Técnica una vez recibido a conformidad el servicio, remitirá a la Unidad de Pago Proveedores, los documentos presentados por el proveedor, la certificación conforme del documento tributario de los servicios.

El pago se efectuará en el plazo de hasta 30 días corridos contados desde la entrega de la documentación señalada.

III. BASES TÉCNICAS

Artículo 14: Términos Técnicos

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante licitación pública requiere la adquisición de Clínica dental Móvil, con las siguientes características técnicas:

GENERALIDADES

Existe la necesidad de aumentar la dotación de vehículos del Municipio con la adquisición de un minibús acondicionado y equipado para uso como clínica dental móvil y que el Municipio se encargue de los costos de mantención y operación de esta a través de su departamento de salud.

Lo anterior con el objetivo de permitir una expedita y oportuna atención dental de nuestros vecinos de la comuna especialmente de las localidades mas distantes y aisladas.

Descripción del Vehículo adquirir:

Consiste en la adquisición de un vehículo con poco uso, equipado y acondicionado como un centro dental móvil primario, que llegue a sectores distantes dentro de la comuna, y que brinde atenciones dentales a los vecinos que presenten la necesidad odontológica con las siguientes características:

Motor:

Modelo	OM 611 LA
Tipo	Diesel
Potencia	129CV/3.800 rpm
Torque	300Nm/1.600-2.400 rpm
Cilindrada	2.150 c.c





Diámetro pistón	88mm
Sistema de Inyección	Common Rail Directo Injection
Norma de emisión	Euro II
Tanque de Combustible	75 litros

Caja de Cambios:

Modelo	MB G 32-5
Marchas	5
Relación de transmisión	5,053-2,601-1,521-1,00-0,784; MA: 4,756
Embrague	Monodisco seco con volante de doble masa (autorregulable)

Chasis

Dirección	Hidráulica tipo piñón cremallera i=44mm 7 vuelta	
Suspensión delantera	Independiente tipo Mc Person	
Eje delantero	VL 0/13 CE -1.6 t	
Suspensión trasera	Elásticos parabólicos	
Eje trasero	HL 0715C-2	
Desmultiplicación eje trasero	i= 4,375	
Frenos de Servicio	Hidráulico servo-asistido doble circuito "X"	
Frenos eje delantero	Disco (con ABS (2))	
Frenos eje trasero	Disco (con ABS (2))	
Freno de	Accionamiento mecánico	





estacionamiento	
Neumáticos	225/70 R15
Amortiguadores	Hidráulicos doble afecto (adelante y atrás)
Barras estabilizadoras	Serie (adelante y atrás)

Sistema eléctrico

Alternador	14 V / 90 A
Batería	88 Ah/ 12 V
Tensión consumidores	12 V

Pesos:

Peso bruto vehicular (Kg)	3.880
Peso Vehículo sin carga (3)(Kg)	2.040
Eje delantero (Kg)	1.200
Eje trasero (Kg)	840
Carga útil admisión (kg)	1.840
Carga útil eje delantero (Kg)	450
Carga útil eje trasero (Kg)	1.390
Peso bruto combinado	5.500

Dimensiones

a. Altura carga (mm)	1.775
b. Altura interior (mm)	1.855
c. Altura total (mm)	2.595
d. Ancho interior (mm)	1.736
e. Ancho vehículo (mm)	1.922
f. Distancia entre ejes (mm)	939
g. Distancia entre ejes (mm)	3.550





h. Voladizo trasero (mm)	1.151
i. Largo total (mm)	5.640
j. Longitud espacio de carga (mm)	3.265
k. Radio de Giro (mm)	12,8

Es Obligación adjuntar especificaciones técnicas del vehículo ofertado, que indique las características mínimas indicas anteriormente.

Equipamiento

Además, el vehículo debe contar con red de agua potable y generador eléctrico autónomo, de manera de asegurar la entrega del servicio a pesar de no estar conectado a una red domiciliaria.

Además, debe estar equipado para el funcionamiento como clínica dental, como área de recepción equipamiento para prestar atenciones en terreno

Imagen referencial (Anexo N°5)

Garantía Mínima de los Vehículos

La garantía mínima del vehículo debe ser de 3 años o 100.000. kms, lo primero que ocurra.

Mantenciones

El adjudicatario deberá proporcionar el servicio gratuito de las tres primeras mantenciones, según kilometraje recomendado por el fabricante del vehículo.

Obligaciones del Adjudicatario

El adjudicatario deberá gestionar, pagar y tramitar toda la documentación necesaria para la operación de los vehículos según normativa vigente.

La entrega de los vehículos, serán en dependencias municipales, ubicadas en German Riesco N°399, Zapallar; u otra dependencia dentro de la comuna de Zapallar, si la Unidad Técnica lo estime conveniente.

Color, Gráfica y Dimensiones

Color y Gráfica: la Clínica Dental móvil deben llevar en ambos lados laterales la impresión de un diseño, el cual se proporcionará al proveedor una vez adjudicado. La impresión debe ser con termo impreso HD de óptima durabilidad, 65 cm x 25 cm, en color blanco.

Unidad Técnica.

La Unidad Técnica del será el **Departamento de Salud Municipal**.

^{*}Imagen referencial (Anexo N°5)





8.- Procedimiento de solicitud, ejecución y recepción del Vehículo.

Artículo 15°

1. Lugar y plazo de recepcion del producto

El Proveedor deberá entregar el producto requerido en el lugar y horario que indique la Unidad Técnica de la MUNICIPALIDAD, en la forma, calidad y plazo convenido y aceptado en las bases y oferta respectiva, adjuntando la correspondiente orden de compra completa.

3. Condiciones de entrega y recepción de los servicios y/o productos:

Al momento de entregar el producto, el Proveedor deberá entregar un documento que contenga toda la información relevante para el proceso de recepción.

Por su parte corresponderá al Jefe de la Unidad Técnica correspondiente efectuar la recepción del producto licitado y entregar el Documento "Recepción Conforme", para efectos de dar curso al pago correspondiente.

Artículo 16°:

El MUNICIPIO se reserva el derecho de rechazar total o parcialmente la entrega del vehiculo al momento de su entrega en el lugar y bajo los términos establecidos en las especificaciones técnicas, si es que éstos no cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en estas Bases y, en general, por cualquier defecto o circunstancia que afecte su uso y goce adecuado, caso en el cual sera rechazado.

ANEXO Nº1-A FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL

DATOS DE LA PERSONA NATURAL		
Nombre Completo		
Cédula Nacional de Identidad		
Nacionalidad		
Profesión		
Domicilio	Calle : Comuna: Región :	N° Ciudad:
Fono	Fax	
Correo electrónico		
N° Boleta de Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor		





DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO		
Nombre completo		
Cédula de identidad		
Cargo		
Fono		Fax
Correo Electrónico		

Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

	Firma de la persona natural proponente
Fecha:	

ANEXO Nº1-B FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA

DATOS DE LA PERSONA JURIDICA			
Tipo de persona jurídica			
Razón social			
Giro			
Rut			
Domicilio	Calle : N° Comuna: Ciudad: Región :		
Fono	Fax		





Garantía de Seriedad Oferta y Banco emisor DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Nombre completo Cédula de Identidad Nacionalidad Cargo Domicilio Fono Fax Correo Electrónico	Correo electrónico				
Nacionalidad Cargo Domicilio Fono Fono Correo Electrónico Notaría y fecha de escritura pública de					
Cédula de Identidad Nacionalidad Cargo Domicilio Fono Fax Notaría y fecha de escritura pública de	DATOS DEL REPRI	SENTANTE LEGAL			
Identidad Nacionalidad Cargo Domicilio Fono Correo Electrónico Notaría y fecha de escritura pública de	Nombre completo				
Cargo Domicilio Fono Correo Electrónico Notaría y fecha de escritura pública de					
Domicilio Fono Fax Correo Electrónico Notaría y fecha de escritura pública de	Nacionalidad				
Fono Fax Correo Electrónico Notaría y fecha de escritura pública de	Cargo				
Correo Electrónico Notaría y fecha de escritura pública de	Domicilio				
Notaría y fecha de escritura pública de	Fono			Fax	
	Correo Electrónico				

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente)

DATOS ENCARGADO (EJECUTIVO)				
Nombre completo				
Cédula de identidad				
Cargo				
Fono		Fax		
Correo Electrónico				





Indicación de incorporación en Chileproveedores de todos los requisitos para ofertar, según lo señalado en la letra a) del artículo 13º de las Bases:

	(nombre y r	ut del proponente	/representante legal)			
(**NOTA	x: Si son dos o más los re	presentantes lega	ales todos ellos deberán firmar)			
Fecha: _	Fecha:					
ANEXO Nº2-A DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL						
En que:	, a	,	, declara bajo juram	ento		
	[ciudad/ país]	[fecha]	[nombre proponente]			
a) Al momento de presentación de la propuesta no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.						
b) A su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:						
 Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar; Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar; Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas. 						





(nombre y rut del proponente/representante legal)

	(**NOTA: Si son c	dos o más los	representantes	legales todos	ellos deberán firma
--	-------------------	---------------	----------------	---------------	---------------------

Fecha:	

ANEXO Nº2-B DECLARACION JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA

En , a ,		, representante (s)		
represe	[ciudad/ país] entaste(s) legales]	[fecha]	[nombre proponente o	
legal (e su resp	•		, declara bajo juramento que a	

(nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde)

no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

- 1. Que no es funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar.
- 2. Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Zapallar;
- 3. Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- 4. Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- 5. Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- 6. No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores;
- 7. Que el proponente/sociedad o persona jurídica que representa no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- 8. Que está en conocimiento que en caso de que sea adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Asimismo, declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna la prohibición descrita en el artículo 10 de la Ley 20.393, esto es prohibición de celebrar actos y contratos





con organismos del Estado.

(Nombre, firma y Rut del proponente/representante legal)
(**NOTA: Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar)
Fecha:
ANEXO Nº3
OFERTA TECNICA
Nombre persona natural o Razón Social Empresa:
2. Garantía del Producto: meses, desde la aceptación de la orden de compra.
 Adjunta Descripción técnica, en la cual se incluye a lo menos, las características técnicas de los requerimientos solicitados en el artículo 15° de las presentes bases. Si
No
Plazo de entrega de los productos: día(s) hábiles, contados desde la aceptación de la Orden de Compra.

*En caso que el oferente no indique el plazo de entrega se evaluará con nota 0 (cero) el criterio "Plazo de Entrega de los productos", contemplado en el artículo 7º de las Bases y, en el evento de resultar adjudicado, se aplicará al proveedor el plazo del tercer día hábil de la aceptación de la orden de compra.

**En caso que el oferente indique un plazo que oscile entre dos plazos de los indicados en los tramos del criterio "Plazo de Entrega" (por ejemplo: entre uno y dos días, se estará al plazo menor tanto para los efectos de la evaluación como para fijar la época de cumplimiento de la obligación de entrega de los productos.





(Nombre y Rut de	el proponente/representante legal)	
(**NOTA: Si son	dos o más los representantes lega	ales todos ellos deber	rán firmar)
Fecha:			
ANEXO Nº4 OFERTA ECON	OMICA		
CANTIDAD	PRODUCTO	valor	· TOTAL NETO
1	Clínica dental móvil	\$	(*)
EL VALOR QU ()	E SE DEBE OFERTAR EN EL P	ORTAL SERÁ EL V	ALOR TOTAL NETO
(**NOTA: Si son	el proponente/representante legal dos o más los representantes lega		rán firmar)
Fecha:			

2º LLÁMESE a licitación pública para la adquisición, de los productos de que se trata conforme a las condiciones y estipulaciones de las bases que en este acto se aprueban mediante su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la





Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN





DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL SECRETARIA MUNICIPAL OFICINA DE TRANSPARENCIA